



Anexo I. Documento de orden de domiciliación bancaria

Orden de domiciliación de adeudo directo SEPA	
Referencia de la orden de domiciliación	Aportación anual al Colegio Profesional de Periodistas de Andalucía
Identificador del acreedor	Colegio Profesional de Periodistas de Andalucía
Dirección del acreedor	C/Plácido Fernández Viagas, 2 3ªplanta. 41013 Sevilla - España
BIC del acreedor	BSAB ESBB
Nombre del deudor (Titular de la cuenta de Cargo)	
Dirección del deudor - Código Postal - Población - Provincia - País	
IBAN de la cuenta del deudor (24 dígitos)	
Tipo de pago (único o recurrente)	
Lugar y fecha de la firma	
Firma	

Mediante la firma de esta orden de domiciliación, el deudor autoriza (A) al acreedor a enviar instrucciones a la entidad del deudor para adeudar su cuenta y (B) a la entidad para efectuar los adeudos en su cuenta siguiendo las instrucciones del acreedor. Como parte de sus derechos, el deudor está legitimado al reembolso por su entidad en los términos y condiciones del contrato suscrito con la misma. La solicitud de reembolso deberá efectuarse dentro de las ocho semanas que siguen a la fecha de adeudo en cuenta. Puede obtener información adicional sobre sus derechos en su entidad financiera.